



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 26 de marzo de 2015

Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identificación: 28770IDOC2C90D3DA684374B4392

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE COLMENAR VIEJO

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios que precisa el Ayuntamiento de Colmenar Viejo para la organización y desarrollo de sus Fiestas Patronales en agosto de los años 2015, con arreglo a las condiciones particulares que figuran en el presente documento y que irán a cargo de la P.P. 338,226,994,

Los servicios abarcarán los siguientes aspectos:

- 1.- Gestión y organización de los diferentes elementos, tanto técnicos como humanos y artísticos, que integran las actividades comprendidas en cada uno de los capítulos objeto de contratación.
- 2.- Aportación de estos elementos.
- 3.- Desarrollo de la actividad.

### 2.- REALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la actividad contratada. A estos efectos, las fiestas de agosto se desarrollarán desde el viernes anterior al último de domingo de agosto hasta el martes siguiente, concluyendo el contrato al término de la última actuación programada y una vez se hayan recogido todos los elementos, materiales y equipos, utilizados en las actuaciones programadas.

### 3.- LUGAR

Los lugares de celebración de las fiestas cuya gestión, organización y desarrollo se encomienda al contratista, estarán ubicados en:

- Plaza del Pueblo.
- Recinto Ferial "Las Huertas"
- Parque Santiago Esteban Junquer
- Parques y plazas de la localidad
- Cualquier otro que, con la antelación suficiente comunique el Ayuntamiento.

### 4.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES





**Colmenar Viejo**

**DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día:** 26 de marzo de 2015

**Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

28770IDOC4B8092D840B3

Los responsables de festejos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, podrán sobre las ofertas presentadas, variar las actuaciones propuestas.

En la prestación del servicio el contratista deberá someterse, en todo momento, a las instrucciones, directrices y observaciones que formulen los responsables de fiestas del Ayuntamiento y la Policía Local o el personal municipal responsable del servicio.

Para el desarrollo de las actuaciones artísticas, el contratista deberá disponer del personal necesario para responder del buen funcionamiento de las instalaciones y el desarrollo de las actividades programadas, vigilando especialmente el escenario y ocupándose de la prestación de los servicios tales como el acarreo, carga y descarga, colocación de vallas, palenques, sillas, señales y aquellas otras labores necesarias para el buen funcionamiento de la actividad.

El contratista velará por el correcto desarrollo de las actividades, coordinando los diversos elementos técnicos (elementos aportados), humanos (personal) y artístico (gestión y organización de los espectáculos y actividades artísticas en general que integran la programación de las fiestas).

Las personas designadas como responsables de las actuaciones deberán encontrarse en el lugar de la actuación con antelación suficiente para comprobar que los ensayos técnicos se hayan terminado una hora antes del comienzo de cada actuación.

Si alguna de las actuaciones previstas no se pudiera llevar a cabo, podrán ser sustituida por otra de igual calidad y precio, realizándose el mismo día que la que sustituye.

Si la causa que impidiese la realización de la actuación prevista fuese la lluvia o alguna otra inclemencia meteorológica, la empresa adjudicataria no podrá retrasar la fecha de la citada actuación sin previo consentimiento del responsable municipal. En el supuesto de que cualquier actuación musical no se llegase a realizar por estos motivos, se abonará al adjudicatario el 50 por 100 del coste de la actuación siempre que los equipos estuviesen descargados de los camiones y montados en el escenario y no se hubiese comenzado el espectáculo. Comenzada la actuación el contratista cobrará el 100 por 100 del precio.

Para asegurar el buen fin de las fiestas, la empresa adjudicataria deberá presentar en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, copia de los contratos de los artistas que actuarán con, al menos, veinte días de antelación a la fecha de su actuación.

Todo el personal que el contratista deba emplear para la ejecución de los trabajos descritos en las condiciones técnicas particulares, dependerán de él a todos los efectos.

El contratista dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes de 600.000 €, como mínimo, para cubrir los riesgos que se deriven de todos los montajes, maquinaria, instalaciones y personal que intervengan en los actos programados objeto de este contrato.





Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 26 de marzo de 2015

Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC2F2A4C4B86092D840B3

## 5.- CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Espectáculo	Día	Hora	Lugar	Orquesta/grupo
Verbena popular	viernes	23,45	Plaza del Pueblo	2 orquestas
Verbena popular	sábado	23,45	Plaza del Pueblo	2 orquestas
Verbena popular	Domingo	23,45	Plaza del Pueblo	1 orquesta y DJ., en los descansos de la orquesta
Verbena popular	Lunes	23,45	Plaza del Pueblo	1 orquesta y DJ., en los descansos de la orquesta
Verbena popular	Martes	23,45	Plaza del Pueblo	1 orquesta y DJ., en los descansos de la orquesta

### A.- Verbenas populares.

En el precio de las orquestas de las verbenas populares se incluye el equipo de sonido y de luz, así como el personal de carga y descarga y los afiches correspondientes, los equipos de luz tendrá una potencia mínima de 60.000 y los de sonido de 14.000 W.

Las orquestas deberán haber montado y efectuado las pruebas de sonido una hora antes de anunciado el espectáculo.

Todas las orquestas tendrán un mínimo de nueve componentes, siendo al menos dos de ellos vocalistas.

Las verbenas populares son las que se celebran en la Plaza del Pueblo. El Ayuntamiento pondrá a disposición de la orquesta a pie de escenario, las tomas de energía eléctrica necesarias para el funcionamiento de los equipos.

El vestuario utilizado por las orquestas estarán en el edificio del Ayuntamiento.

La duración mínima de la actuación de cada orquesta será de 23,30 h a 6,00 h, incluidos descansos (aproximadamente).

El viernes y el sábado actuarán dos orquestas, de tal manera que la intervención sea continuada intercambiándose ambas en los descansos, hasta la finalización de la verbena.

El domingo, lunes y martes, actuación de orquesta y Dj. En el descanso de la misma

### B 1.- Vigilantes de seguridad y personal de carga y descarga

La empresa adjudicataria justificará el número de personas contratadas necesarias para realizar la carga y descarga de los equipos, cuyo número irá en función de las necesidades de cada espectáculo.

La empresa adjudicataria aportará y justificará el número de personas necesarias para garantizar la seguridad de los artistas de los equipos.





## Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 26 de marzo de 2015

Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Las consumiciones y manutención del personal de carga y descarga y vigilantes irán por cuenta del contratista.

Los vigilantes de seguridad irán claramente identificados y/o uniformados.

Los vigilantes de seguridad deberán dar servicio a todas las actuaciones del recinto ferial y especialmente deberán vigilar las 24 h del día las instalaciones y los materiales montados en dicho espacio mientras estén allí instalados.

### B-2.- Repartidores de propaganda

Con sus propios medios, vehículo, pegamentos y utensilios, se encargarán de la distribución de la propaganda y afiches de todos los grupos y artistas contratados, cartelería toda que les será facilitada por el contratista en cantidad suficiente para garantizar una adecuada difusión de las fiestas.

Asimismo se encargarán de distribuir todos aquellos carteles que, relacionados con la fiestas, les entregue el Ayuntamiento, excepto los taurinos.

Se incluye en el precio de este apartado el combustible de los vehículos utilizados y la manutención de los operarios, que deberán, en todo momento, respetar las normas que sobre la fijación de propaganda tenga cada Ayuntamiento.

El circuito mínimo fijado será el siguiente:

- Establecimientos y lugares habituales de Colmenar Viejo.
- Todos los municipios en un radio de 25 kilómetros.

### B-3.- Servicio de Orden

Se establecerá un servicio de orden mínimo tanto en la Plaza del Pueblo durante la actuación de las distintas orquestas, como en el Recinto Ferial Las Huertas durante la celebración de los espectáculos programados o en cualquier otro lugar comunicado por el Ayuntamiento con suficiente antelación.

### 3.- Medios materiales

Recursos	Día	Hora	Lugar
Escenarios	Varios	20,00 h	Recinto ferial
Escenarios	Varios	23,00 h	Plaza del Pueblo
Escenarios	Varios	13,00 h	Parque Santiago Esteban Junquer
Escenarios	Varios	11,00 h	Parques municipales varios
Camerinos	Varios	23,00 h	Recinto ferial
Sillas	Varios	21,00 h	Recinto ferial
Sillas	Varios	13,00 h	Parque Santiago Esteban Junquer
WC	Varios	23,00 h	





Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 26 de marzo de 2015

Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL

Equipos de sonido y luces	Varios	Varios	Recinto ferial
Vallas	Varios	Varios	Recinto ferial y Plaza del Pueblo <a href="https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano">https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano</a>
Generador	Varios	Varios	Recinto ferial Identif: 287701DOC2F2A4C4B86092D840B3

A.- Escenarios.

En el precio se incluye el montaje y desmontaje de los escenarios, así como la maquinaria necesaria para ello. Los escenarios deberán estar homologados.

Estarán montados en el recinto ferial desde el viernes anterior al último domingo de agosto hasta el miércoles siguientes. En la Plaza del Pueblo, desde el viernes indicado y se desmontará el miércoles siguiente. En los parques de la localidad, cuya ubicación se facilitará en su momento, para los espectáculos infantiles, desde el sábado al lunes.

Tendrán las dimensiones suficientes y que necesiten las actuaciones contratadas. Será adecuado para soportar el peso de los equipos previstos y para el desarrollo del baile.

Una vez montado, el contratista deberá presentar un certificado técnico de seguridad del escenario.

B.- Camerinos

En número de 2, en el recinto ferial, dispondrán de luz, aire acondicionado, aseo, ducha e inodoro químico. Se instalarán próximos al escenario.

Será por cuenta del contratista todas las necesidades que precisen los grupos y artistas actuantes en cuanto a consumiciones, viandas y catering.

C.- Sillas

\* Mil unidades de madera y tijera.

Se instalarán los días de actuaciones en el recinto ferial Las Huertas y en los lugares donde determine el ayuntamiento con la suficiente antelación, debiendo ser retiradas una vez finalizada la actuación para las que fiera requerida su instalación.

\* Quinientas unidades de madera y tijera que se montarán y se desmontarán los días que se celebren los conciertos en el parque Santiago Esteban Junquer.

\* Cuatrocientas unidades en alguna otra actuación que pueda programar el Ayuntamiento en la Plaza del Pueblo.

En el precio se incluyen portes, instalación y recogida de las sillas, que deberán estar limpias para su uso.

Los días de concierto en el parque Santiago Esteban Junquer deberá haber un mínimo de dos operarios para subir y bajar las sillas de los espectadores.

D.- W.C.

Se instalarán desde el viernes al miércoles.







## Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 26 de marzo de 2015

Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano?F2A4C4B86092D840B3

(\*) Se instalarán 24 unidades químicas en los siguientes lugares:

- 1.- Solar C/ Huertas, 4 unidades
- 2.- Solar C/ Estanco, 4 unidades.
- 3.- Solar C/ Real, 2 unidades.
- 4.- Recinto Ferial, 10 unidades.
- 5.- Explanada de la plaza de toros , 4 unidades, de jueves a miércoles.

El contratista realizará la limpieza y el mantenimiento durante todos los días de su instalación.

En el precio se incluyen los portes.

### E.- Equipos de sonido y luces

Cumplirán las exigencias y requisitos técnicos necesarios para cubrir las necesidades de los distintos espectáculos programados en el recinto ferial Las Huertas, Plaza del Pueblo y otros parques y plazas que, en su caso, puedan necesitar de este servicio por motivos de organización.

### F.-Vallas de seguridad

Estas deberán ser antiavalancha y estar homologadas.

En número de 300, deberán estar disponibles y organizadas en el recinto ferial Las Huertas para cubrir las actuaciones programadas, desde el sábado hasta el miércoles ambos inclusive.

En número de 50 en la Plaza del Pueblo, para la delimitación del escenario o acotamientos necesarios, desde el viernes al martes, ambos inclusive.

### G.- Generador

Se instalará en el Recinto Ferial todos los días de actuación y deberá contar con la potencia y capacidad suficientes para suministrar energía eléctrica a las actuaciones programadas.

El consumo del combustible será por cuenta del contratista.

## 6.- ELECTRICISTA TITULADO.

Se contará con electricista titulado que controle los enganches eléctricos necesarios para cada una de las actuaciones , así como el correcto funcionamiento de iluminación y sonido durante la celebración de las mismas.

## 7.- SERVICIO 24 h





**Colmenar Viejo**

**DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 26 de marzo de 2015**

**Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

La empresa adjudicataria dará servicio y asistencia técnica todos los días que se celebren los festejos las 24 horas del día, debiendo estar localizada en Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo marzo 2015

Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C



NOMBRE: Remedios Hernán García  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2C90D3DA684374B4392

PUESTO DE TRABAJO: Concejal de Desarrollo y Festejos

FECHA DE FIRMA: 12/03/2015

HASH DEL CERTIFICADO: C0A06BD8C8A1D21F9AF4EEED3BFF4F4000DBE2E1C